



RESOLUCIÓN No. 0754 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019

Por la cual se hace un nombramiento en un empleo de carácter temporal

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento de sus competencias legales, en especial las conferidas por el artículo 6, numeral 1, literales c) y j) del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 260 del 22 de junio del 2015, aprobado por el Decreto Departamental Nro. 0141 del 22 de junio de 2015 y el artículo 14, numeral 16 del Decreto extraordinario Departamental número 0422 del 28 de mayo de 2002, la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2014, Acuerdo de Junta Directiva No. 364 del 19 de junio de 2019, Resolución de Gobernación No. 3735-1 del 25 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 21 la Ley 909 de 2004, consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

El artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establece que el nombramiento en un empleo de carácter temporal se efectuará teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código, asignación básica del empleo a proveer. Para el análisis del perfil y de las competencias requeridas, la entidad deberá consultar las convocatorias que le suministre la Comisión Nacional del Servicio Civil. Cuando, excepcionalmente, no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión de empleo temporal, la entidad realizará un proceso interno de evaluación del perfil requerido para su desempeño a los aspirantes a ocupar dichos cargos.

Mediante Resolución No. 0000966 del 24 de abril de 2019 el Ministro de Salud y Protección Social efectúa unas transferencias en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal del 2019, para cofinanciar programas de prevención, control y eliminación de las ETV y zoonosis.

Mediante Acuerdo No. 364 del 19 de junio de 2019, la Junta Directiva de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, creó en la Dirección Territorial de Salud de Caldas, una planta temporal hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021 y a los considerandos propios del mismo acuerdo de junta Directiva.

Mediante Resolución No. 3735-1 del 25 de junio de 2019, el Gobernador del Departamento de Caldas, aprueba el Acuerdo No. 364 del 19 de junio de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLANTA TEMPORAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Dirección Territorial de Salud de Caldas mediante comunicación con fecha del 21 de Junio de 2019 remitida a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC,



Sede principal
Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
Manizales, Caldas
E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co